TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA: TRAE TU NÓMINA A BBVA Y RECIBE UN BONO DE PUNTOS BBVA”

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. “BBVA COLOMBIA”, que en lo sucesivo se denominará EL BANCO, entidad debidamente constituida, identificada con el NIT 860.003.020-1 y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., informa los términos y condiciones de la Campaña, de conformidad con el siguiente reglamento.

1. OBJETIVO

Este documento regula la Campaña en virtud de la cual el Banco entregará los beneficios indicados en la cláusula cinco (5) del presente reglamento a los CLIENTES PARTICIPANTES, que cumplan con la totalidad de requisitos para ser considerados beneficiarios.

2. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

La Campaña tendrá vigencia entre el nueve (09) de noviembre de dos mil veintiséis (2026) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintisiete (2027).

3. CLIENTES PARTICIPANTES

Para efectos de la presente Campaña, se entenderán como “CLIENTES PARTICIPANTES” las personas naturales, mayores de edad, que: (i) hayan recibido una comunicación del Banco donde se les invite a participar de la presente Campaña, informándoles las condiciones para participar y recibir los beneficios mencionados, que (ii) sean titulares de una o más tarjetas de crédito BBVA de categorías Clásica, Oro, Platinum, Black, Infinite y/o Blue Diamond activa con corte al nueve (09) de noviembre de 2026, (iii) realicen la apertura de una cuenta de ahorros de nómina BBVA durante la Vigencia de la campaña (en adelante, la “Cuenta”): a través de cualquiera de los canales que el banco tiene habilitados para este fin, b. Reciban el primer abono de nómina por un valor mayor o igual a TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000 COP) (en adelante el “Abono”), durante la Vigencia de la Campaña; este abono debe ser enviado por un NIT, por lo que no se tendrán en cuenta abonos recibidos a la cuenta por persona natural. (iv). Para hacer efectivo el abono de los puntos otorgados

en el marco de la campaña, el cliente ganador deberá realizar al menos una (1) compra con la tarjeta participante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación remitida por el Banco al correo electrónico registrado por el cliente. Esta transacción será requisito indispensable para habilitar el proceso de acreditación de los puntos. En caso de no realizarse la compra dentro del plazo establecido, el cliente perderá el derecho a recibir los puntos correspondientes, aun cuando haya cumplido previamente las condiciones para ser seleccionado como ganador.

4. EXCLUSIONES

No serán elegibles para el beneficio las tarjetas de crédito amparadas ni las tarjetas de crédito empresariales.

No se tendrán en cuenta clientes que hayan sido titulares de una cuenta de nómina BBVA Colombia durante los doce (12) meses inmediatamente anteriores al inicio de la Vigencia de la Campaña.

5. BENEFICIO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El beneficio consiste en un bono de Puntos BBVA asignado según la categoría de la tarjeta según la tabla adjunta:

Categoría de la Tarjeta de Crédito	Bono de Puntos BBVA
Clásica	3.000 Puntos
Oro	3.500 Puntos
Platinum - Black - Infinite	4.000 Puntos
Blue Diamond	4.500 Puntos

Los CLIENTES PARTICIPANTES que cumplan con las condiciones establecidas serán informados a través de una notificación mediante correo electrónico dentro de los siguientes 30 días hábiles posteriores al cumplimiento de las condiciones de esta campaña, la comunicación será remitida a la dirección registrada en las bases de datos del Banco. En dicha comunicación se informará que para ser reconocido como ganador y recibir el abono de los puntos, deberá realizar la compra obligatoria con su tarjeta de crédito y el plazo que tiene para efectuarla.

El correo electrónico registrado en el Banco será el canal oficial de comunicación para las notificaciones relacionadas con la entrega de los puntos. En consecuencia, será responsabilidad del cliente mantener actualizada su información de contacto y consultar oportunamente su bandeja de entrada, incluyendo las carpetas de correo no deseado o spam.

Los clientes ganadores deberán realizar una compra por cualquier monto con su Tarjeta de Crédito BBVA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de envío de la notificación de las condiciones de la campaña. Una vez realizada y validada dicha compra, serán reconocidos como ganadores y recibirán el abono de los puntos correspondientes en su cuenta del programa de lealtad dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la verificación del cumplimiento de esta condición.

La vigencia para el uso de los Puntos otorgados será de seis (6) meses contados a partir de la fecha en que sean cargados.

Lo anterior en ejercicio de la facultad del Banco consagrada en el Reglamento del Programa de Beneficios BBVA para ofrecer programas especiales de acumulación de Puntos BBVA, definiendo la forma de otorgamiento de los mismos y vigencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Al momento en que los Clientes Participantes reciban su primer abono de nómina por un valor igual o superior a TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000 COP), EL BANCO validará las tarjetas de crédito asociadas al cliente y procederá a remitir la notificación formal para que el cliente efectúe las compras habilitantes requeridas para la entrega del bono de Puntos BBVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Clientes deberán realizar la apertura de la cuenta de nómina dentro de la vigencia de la campaña, y contarán con un plazo extendido hasta el 31 de marzo para recibir el primer abono de nómina y ser considerados ganadores.

PARÁGRAFO TERCERO: La CAMPAÑA premiará a los primeros 1.500 CLIENTES PARTICIPANTES, que cumplan la totalidad de las condiciones establecidas en los Presentes términos y Condiciones y en la comunicación de invitación.

6. CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA

La participación del Cliente en la campaña implica la aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del cliente, la no entrega del beneficio a los clientes

El beneficio de esta promoción es intransferible y no se puede acumular con otras promociones, campañas o descuentos.

Al momento del abono del premio por parte de EL BANCO, tanto la Tarjeta de Crédito como la Cuenta debe estar activa, sin bloqueos. El Cliente no debe presentar moras en ningún producto financiero que tenga con EL BANCO. Si el Cliente cancela la Cuenta antes de abonar el beneficio, perderá el derecho al premio por no contar con una Cuenta activa.

En caso de pérdida del plástico y consecuente cambio del número de tarjeta, el abono de los puntos a los clientes ganadores se efectuará una vez se haya verificado que la información registrada en la base de datos utilizada para dicho proceso corresponda a los datos vigentes de la tarjeta, con el fin de garantizar la correcta acreditación de los puntos y evitar posibles rechazos o reclamaciones.

No podrán participar empleados del Banco BBVA o sus filiales.

7. AVISOS LEGALES

La Cuenta de Nómina BBVA es un producto amparado por el Seguro de Depósitos Fogafin y sujeto a reglamento, consúltalo en www.bbva.com.co.

BBVA Colombia. Establecimiento bancario. Tarjeta de crédito es un producto de crédito sujeto a reglamento. En las compras con tarjeta de crédito, BBVA Colombia aplicará la tasa de interés vigente en la fecha de la compra. Puedes consultar la tasa de interés en www.bbva.com.co.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía de los productos y servicios que el cliente adquiera mediante las compras con su tarjeta aplicable a la campaña, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción, comercialización, uso y garantía.

La aprobación de la tarjeta de crédito está sujeta a políticas de riesgo de BBVA Colombia según perfil económico del cliente y condiciones de producto.

Los Puntos BBVA se conceden por el programa de fidelidad "Beneficios BBVA" y están sujetos a las condiciones y restricciones establecidos en el reglamento de dicho programa los cuales están disponibles en:
https://www.bbva.com.co/content/dam/public-web/colombia/documents/home/footer/reglamentos/productos-persona-natural/Reglamento-programa-de-beneficios-puntos-BBVA.pdf.

BBVA Colombia no tiene ninguna responsabilidad en la calidad, idoneidad, seguridad y garantía sobre los productos y/o servicios por los cuales se canjean los Puntos BBVA, ni por el cumplimiento de las normas relacionadas con su producción y comercialización.